Expediente: **70/23**
Carátula: **LEZANA CARLOS ALBERTO C/ ROMANO MATIAS MAXIMILIANO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **22/10/2024 - 04:53**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SEGUROS ORBIS, -DEMANDADO
27355199245 - LEZANA, CARLOS ALBERTO-ACTOR
90000000000 - ROMANO, MATIAS MAXIMILIANO-DEMANDADO
30675428081376 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR)

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 70/23

H20701720184

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: LEZANA CARLOS ALBERTO c/ ROMANO MATIAS MAXIMILIANO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 70/23.-

Sra. Juez:

Informo a S.S que se adjunta en formato PDF informe de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Sr. Lezana Carlos Alberto, DNI N° 23.114.586; no así el informe del Registro Inmobiliario de la Provincia ya que a través del acceso por la página web, ingresando los datos del Sr. Lezana, no refleja informe del mismo. Secretaría, 21 de octubre de 2024.-

Concepción, 21 de octubre de 2024.-

Téngase presente lo informado por el Sr. Actuario, y agréguese el informe mencionado. Notifíquese a la Dirección General de Rentas a los fines que informe la valuación de los vehículos dominio ICM 984 Modelo 2009 y dominio PME 599 Modelo 2016. En tenor a lo manifestado por el actuario en lo respectivo al informe faltante del Sr. Lezana, líbrese oficio al Registro Inmobiliario de la provincia a los fines que informe si se registran inmuebles a nombre del Sr. Lezana Carlos Alberto, DNI N° 23.114.586. Asimismo líbrese oficio al Sr. Jefe de Policía de Graneros- Lamadrid, conforme lo previsto en el art. 80 Procesal .- CAG

Actuación firmada en fecha 21/10/2024

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

Certificado digital:
CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.